



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS Y BUCEO HONDARRIBIA

CLÁUSULAS:

DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará USO Y DISFRUTE DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE B.H. a FEDERADOS DE LA FNDAS.

OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo de colaboración la utilización de los servicios (aulas, material, embarcaciones) que puede ofrecer BUCEO HONDARRIBIA a instructores y federados de la FNDAS, debidamente titulados y con licencia en vigor.

Colaborar desde la federación, en las actividades de descubrimiento y enseñanza del buceo a clientes de Buceo Hondarribia.

DESCRIPCIÓN.

Por parte de BUCEO HONDARRIBIA ofrecerá a **BUCEADORES** de la FNDAS:

- a) Descuento del 10% en la compra de material de buceo. (Salvo ofertas)
- b) Salidas en barco tendrán descuento del 10% incluidos bonos de inmersiones (Siempre que se dispongan plazas libres)
- c) Alquiler de equipos tendrán un descuento del 10%.
- d) 10% Alquiler de embarcaciones

Obligaciones de los federados:

- a) Tener la licencia federativa de la FNDAS en vigor.
- b) Reservar con anterioridad las salidas en barco.